 ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR	Sesión Semipresencial 19 de febrero de 2018

Nombre del Fideicomiso: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 003
Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: Semipresencial Duración: Una (1) Hora	Fecha: diecinueve (19) de febrero de 2018 Hora inicio: 2:30 p.m.
Miembros Comité Fiduciario	
Por FINDETER	
Ana María Palau Alvargonzalez – Vicepresidente de Planeación	Diana Patricia Tavera Moreno – Gerente de Agua y Saneamiento Básico
Laura Román Pavajeau – Vicepresidente Comercial	
Por la Agencia de Desarrollo Rural ADR	
Juan Manuel Londoño Jaramillo – Vicepresidente de Integración Productiva	Yubizza De Jesús Pimienta Quintero – Gestor T1 13 Dirección de Adecuación de Tierras
ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR-O-070-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA” .	FINDETER
3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR-I-085-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”	FINDETER
4. Propositiones y varios.	Todos
Decisión del Comité	Todos

1. Verificación del Quorum			
En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 003.			
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana María Palau Alvargonzalez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Presencial
Diana Patricia Tavera Moreno	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Semipresencial
Laura Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER	Presencial
Juan Manuel Londoño Jaramillo	Vicepresidente de Integración Productiva	ADR	Semipresencial
Yubizza De Jesús Pimienta Quintero	Gestor T1 13 Dirección de Adecuación de Tierras	ADR	Semipresencial

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 19 de febrero de 2018</p>
---	---	--

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR-O-070-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”.

A continuación se exponen aspectos relevantes de la convocatoria:

- Convocatoria pública N° PAF-ADR-O-070-2017
- Objeto:** Contratar la implementación de soluciones de saneamiento básico rural para Antioquia, caldas y cauca”.
- Presupuesto:** Tres Mil Ciento Noventa Y Siete Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Ciento Ochenta Y Un Pesos (\$ 3.197.985.181,00) M/Cte
- Plazo de ejecución:** Siete (7) meses quince (15) días.

El Director de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de Elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-ADR-O-070-2017.

El treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:


PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO SOLUCIONES RURALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas - Sobres No. 2 -, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 01 al 02 de febrero de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.2. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

Dentro del término otorgado para tal fin, el proponente CONSORCIO SOLUCIONES RURALES presentó observaciones al mencionado Informe de Evaluación Económica y en consecuencia, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter, en calidad de Asistente Técnico, procedió a dar respuesta a las mismas a través del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) en el que se ajustó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S y CONSORCIO ANTIOQUIA, y se ratificó el Informe de Evaluación Económica del CONSORCIO SOLUCIONES RURALES.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO ANTIOQUIA	100,000000
2	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	96,6055908

 ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR	Sesión Semipresencial 19 de febrero de 2018
---	--	--

3	CONSORCIO SOLUCIONES RURALES	94,5947071
---	------------------------------	------------

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO ANTIOQUIA	\$3.197.985.181,00	\$2.965.491.658,00	\$2.959.388.634,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.959.388.634,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

En desarrollo de la presente convocatoria, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, evidenciando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

El día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, el cual mediante sesión de la misma fecha emitió su concepto de "NO OBJECCIÓN", conforme se observa en el Acta No. 09 del trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Así mismo, mediante documento del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes para las convocatorias de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico adelantadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.. Por consiguiente no incurre en causal de rechazo por NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

En igual sentido, mediante documento del quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), expedido por Milton Marino Meneses Saavedra, en su condición de Abogado de la Vicepresidencia Jurídica de FIDUPREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes para las convocatorias de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico adelantadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.. Por consiguiente no incurre en causal de rechazo por NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

RECOMENDACIÓN: Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ADR-O-070-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA", al proponente CONSORCIO ANTIOQUIA, integrado por INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (30%), BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA (50%) y MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ (20%), representado legalmente por MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.959.388.634,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR-I-085-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 19 de febrero de 2018</p>
---	---	--

CAUCA”

•Convocatoria pública N° **PAF-ADR-I-085-2017**

•**Objeto:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO Rural Para Antioquia, Caldas Y Cauca”.

•**Presupuesto:** Cuatrocientos Treinta Y Tres Millones Trescientos Cincuenta Y Cinco Mil Trescientos Setenta Pesos (\$ 433.355.370,00) M/Cte

•**Plazo de ejecución:** Siete (7) meses quince (15) días.

El Director de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-ADR-I-085-2017.

El treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	DAIMCO S.A.S.	100,000000

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
DAIMCO S.A.S.	\$433.355.370,00.	\$406.920.798,00	\$406.920.798,00

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia; donde, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 18 de enero de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria.

RECOMENDACIÓN: Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria N° PAF-ADR-I-085-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 19 de febrero de 2018</p>
---	---	--

SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”, al proponente DAIMCO S.A.S., representada legalmente por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$406.920.798,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

4. Proposiciones y varios: NA

5. DECISION DEL COMITE

A continuación se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:

Tema	Decisión
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR -O- 070 -2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”.</i></p>	<p>APROBADO</p>
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ADR-I-085-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”</i></p>	<p>APROBADO</p>

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basado en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.